

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RHP

REF.: Autoriza pago de facturas por publicación en Diario Oficial de Decretos a Empresa Periodística La Nación S.A.

SANTIAGO 12 ABR 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facturas N° 106339 y 106331 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

- Que por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar lo siguiente: Complementase el Decreto MOP N° 226, de 2008, Publicado en el Diario Oficial de 28.08.08, en el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 38.654. de 18.08.08, y Complementase el Decreto MOP N° 503, de 2007, Publicado en el Diario Oficial el 17.11.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 51.514, de 14.11.07.
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

3737869

FRANCISCA PEREZ
 Administración y Presupuesto
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

FRANCISCO JAVIER LAVIGNE SAMBRANO
 Abogado
 Asesoría Jurídica - E.O.P.

7/16

8181

RESUELVO

: (EXENTO)

D.G.O.P. N°

1213

12. ABR 2010

OFICINA DE PARTES
DIREC. GEN. DE OBRAS PUBLICAS

1. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar las 2 facturas de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

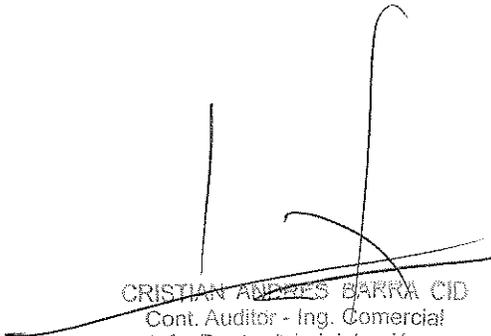
N°	Empresa	N° Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	106339	15/03/2010	115.561	Complementase el Decreto MOP N° 226, de 2008, Publicado en el Diario Oficial de 28.08.08, en el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 38.654, de 18.08.08. El que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.
2	La Nación	106331	15/03/2010	870.559	Complementase el Decreto MOP N° 503, de 2007, Publicado en el Diario Oficial el 17.11.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 51.514, de 14.11.07, el que por omisión no se publicó.
Total				986.120	

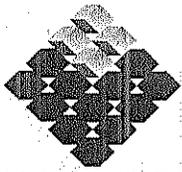
2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$986.120.- (Novecientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.07.001 \$ 986.120.-
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN ANDRES BARRA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración



GOBIERNO DE CHILE
MOP
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

**MOP ADMINISTRACION SISTEMA DE CONCESIONES
61.202.000-0**

Merced 753 Piso 9 - Santiago
Fono: 449 7000 Fax: 449 6983

ORDEN DE COMPRA

N° 03059

FECHA: Jueves, 25 de Marzo de 2010
PROVEEDOR: Empresa Periodística La Nación S.A.
RUT: 90.694.000-0
DIRECCIÓN: Agustinas N° 1269 - Santiago
FONO: (56)(2)7870111
Atención: Pilar Ahumada

2010/03/25

Quien en lo sucesivo se denomina Proveedor conviene en vender y entregar los artículos o servicios especificados en esta Orden de Compra

ITEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	15	Cms.	Publicación Diario Oficial - 08/03/2010 Pagina 7	6.474,00	97.110	
2	113	Cms.	Publicación Diario Oficial - 06/13/2010 Pagina 9 a la 11	6.474,00	731.562	
FORMA DE PAGO				CONTRA FACTURA A 30 DIAS	SUB-TOTAL	828.672
PLAZO DE ENTREGA				Inmedita	DSCTO.	0
LUGAR DE ENTREGA				Merced N° 753 - 4° Piso	NETO	828.672
ENTREGAR A				IVA 19%	157.448	
				TOTAL	986.120	

AREA DE GESTION Y CONTROL DE GASTOS CGC

ASIGNACION

V'S

2207001

[Signature]

ELABORADO POR

EJECUTIVO DE COMPRAS

AREA DE EJECUCION CONTROL

Y GESTION DE GASTO

[Signature]

PILAR MALLEA PEREZ
Jefe División Administración y Presupuesto
Coordinación de Contratos y Obras Públicas

FIRMA RESPONSABLE

N° I.D.

N° O.C. SIST.

**EMPRESA PERIODISTICA
LA NACIÓN S.A.**

GIRO: EDITORA E IMPRESORA
AGUSTINAS 1269 - FONONO: 787 0100
CODIGO POSTAL: 6500589
SANTIAGO CENTRO

La Nación

SUCURSALES:
 IQUIQUE : Gorostanga N° 191 (57) 472321 - 429866
 ANTOFAGASTA : Arturo Prat N° 461, Of. 2004 (55) 264050
 VALPARAISO : Arturo Prat N° 865 Piso 2 Of.23 (32) 598138
 RANCAGUA : Ruben N° 285 Depto N° 511 (23) 236081
 TALCA : Uno Sur N° 865 Of.3 Torre Talca (71) 226690 - 217086
 CONCEPCION : Caupolicán N° 374 Depto. 312 (41) 238976 - 232614
 TEMUCO : Calle Vicuña Mackenna N°926 Of. 101, Plaza Centro Rezarbarren (45) 212580 - 272085
 PUERTO MONTT : Calle Benavente N° 409 Local 6 (65) 255571 - 344692
 AGENTES COMISIONISTAS
 ARICA : Chacabuco N° 656 (58) 232051
 COPIAPO : Los Curraes N° 810 (52) 210419 - 218573
 LA SERENA : Brasil N° 431 (51) 200426 - 200400
 OVALLE : Vicuña Mackenna N° 210-C (53) 624708 - 628117
 QUILLOTA : La Concepción N° 277 (33) 311417 - 312096
 CURICO : Mercedes N° 373 (33) 310132 - 310453
 LOS ANGELES : Mendoza N° 490 (43) 317011 - 321398
 OSORNO : Francisco Bilbao N° 749 (64) 421510 - 421511
 VALDIVIA : Pizarre N° 461 Piso N° 2 Of.18 (63) 215882
 BODEGA
 SAN FRANCISCO PUERTO MADERO N° 9710 - PUDAHUEL

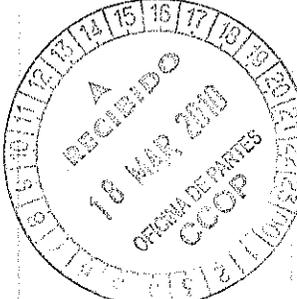
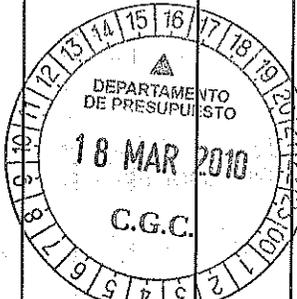
R.U.T.: 90.694.000 - 0
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 106339

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

NOMBRE : MOP- SISTEMA DE CONCESIONES	FECHA : 15/03/2010
DOMICILIO : MERCED # 753 PISO 9	CONDICIONES : Crédito
R.U.T. : 61202000-0	30 DIAS
COMUNA : SANTIAGO	VENCE : 14/04/2010
GIRO : GOBIERNO CENTRAL	

Referencia: Tipo Documento: Folio: Fecha:

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO		IMPORTE
				%	MONTO	
DONGD	DECRETOS PUBLICACION DIARIO OFICIAL COMPLEMENTACION DEL DECRETO N. 226.- PUBLICADO EL 08/03/2010 PAGINA 7 15 CMS. X \$ 6.474.-	15,00	6.474,00			97.110

PROCESADA 2704287

CANCELADO

FECHA de de

IMPORTANTE

CUENTAS NO PAGADAS A SU ESTRICTO VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VIGENTE

PUBLICACION - DESPACHO

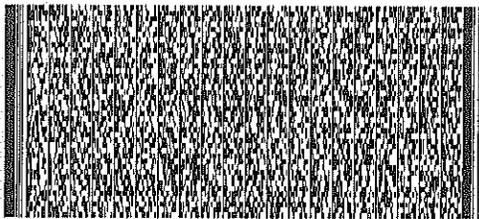
GUIA Nº : 545433

Nº OT/OP/OS : SO 1768791

VENDEDOR : 98 AG : 0

COD. CLIENTE: 50139

SUB TOTAL :	97.110
DESCUENTO: 0 %	0
NETO :	97.110
19% I.V.A. :	18.451
TOTAL :	115.561



Timbre Electrónico SII
Res.37 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	R.U.T. :
Recinto :	Fecha :
Firma :	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s)"

Ministerio de Obras Públicas

COMPLEMENTÁNSE LOS DECRETOS MOP Nº 125, DE 29.1.08; DECRETO MOP Nº 134, DE 5.2.08; DECRETO MOP Nº 153, DE 15.2.08, Y DECRETO MOP Nº 167, DE 22.2.08, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 12.3.08, LOS CUALES FUERON CURSADOS CON ALCANCE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR OFICIO Nº 9.796, DE 3.3.08, EL QUE POR OMISSION NO SE PUBLICÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 División de la Vivienda y Urbanismo y
 Obras Públicas y Transportes
 Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance los decretos Nºs 125, 134, 153 y 167, todos de 2008, del Ministerio de Obras Públicas

Nº 9.796.- Santiago, 3 de marzo de 2008.

Esta Contraloría General ha procedido a tomar razón de los documentos de la suma, a través de los cuales, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 314 del Código de Aguas, se declaran las zonas de escasez que en cada caso se indica, en el entendido de que el informe de la Dirección General de Aguas a que se alude en el inciso primero del mencionado precepto, fue proporcionado, respectivamente, por medio de los oficios Ords. Nºs 119, 127, 159 y 182, de 2008, del Director de dicho servicio, lo que se ha omitido consignar en los Vistos de los instrumentos que se analizan.

Asimismo, entendiéndose este Órgano Contralor que tales declaraciones se han efectuado sobre la base de que en las respectivas zonas se ha verificado al menos uno de los supuestos que, para los efectos de que se trata, exige la resolución Nº 39, de 1984, de la referida Dirección, al tenor de cuyo Nº 2

Saluda atentamente a US.- Por orden del Contralor General de la República, Jefe Subdivisión Jurídica, División de Infraestructura y Regulación.

Al señor
 Ministro de Obras Públicas
 Presente.

COMPLEMENTÁSE EL DECRETO MOP Nº 226, DE 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 28.8.08, EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR OFICIO Nº 38.654, DE 18.8.08, EL QUE POR OMISSION NO SE PUBLICÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes
 Subdivisión Jurídica
 Subdivisión Control Técnico de Obras
 Subdivisión de Auditoría e Inspección

Cursa con alcance el decreto Nº 226, de 2008, del Ministerio de Obras Públicas

Nº 38.654.- Santiago, 18 de agosto de 2008.

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba el Convenio Complementario Nº 3, que modifica el contrato de concesión de la obra pública denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que es menester actualizar el plano que grafica el emplazamiento de todas las obras ejecutadas en el aludido aeropuerto, el que

Saluda atentamente a U.S., Ramiro Mendoza Zúñiga,
 Contralor General de la República.

Al Señor
 Ministro de Obras Públicas
 Presente

COMPLEMENTÁSE EL DECRETO MOP Nº 471, DE 15.10.08, EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR OFICIO Nº 41.964, DE 5.9.08, EL QUE POR OMISSION NO SE PUBLICÓ TAMBIÉN EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 División de la Vivienda y Urbanismo y
 Obras Públicas y Transportes
 Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance decreto Nº 471, de 2008, del Ministerio de Obras Públicas

Nº 41.964.- Santiago, 5 de septiembre de 2008.

La Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que rectifica deslindes de las zonas de las concesiones sanitarias de ECONSSA CHILE S.A. (ex ESSAR S.A.) que indica, pero cumple con precisar que las áreas geográficas que se aprueban en el numeral 1º del acto administrativo en examen corresponden a las identificadas en el plano Registro Ord. SISS Nº 2202/08, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, lo que se ha omitido consignar en su texto.

Saluda atentamente a US., Ramiro Mendoza Zúñiga,
 Contralor General de la República.

Al señor

(1768791)



545433
545434

545435

545436

Nombre, apellido cargo del funcionario
Facultado para solicitar la publicación.

545437

545440

545441

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

JUÁN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
Subsecretario de Obras Públicas

Timbre y sello del Servicio



- Complementase el Decreto MOP. N° 226, de 2008, publicado en el Diario Oficial de 28.8.08, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 38.654, de 18.8.8.08, el que por omisión no se publicó en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. N° 471, de 2008, publicado en el Diario Oficial de 15.10.08, el cual fue cursado con alcance de la Contraloría General de la República

por Oficio N° 41.964, de 5.9.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

— Complementase el Decreto MOP. N° 538, de 2008, publicado en el Diario Oficial de 2.2.09, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 46.349, de 6.10.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

— Complementase el Decreto MOP. N° 576, de 2008, publicado en el Diario Oficial de 15.12.08, el cual fue cursado con alcance de la Contraloría General de la República por Oficio N° 52.541, de 10.11.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

— Complementanse los Decretos MOP. N° 125, de 29.1.08, Decreto MOP. N° 134, de 5.2.08, Decreto MOP. N° 153, de 15.2.08 y Decreto MOP. N° 167, de 22.2.08, publicados en el Diario Oficial de fecha 12.3.08, los cuales fueron cursados con alcance de la Contraloría General de la República por Oficio N° 9.796, de 3.3.08,, el que por omisión no se publicó en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

— Complementase el Decreto MOP. N° 293, de 2008, publicado en el Diario Oficial de 2.8.08, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 33.594, de 21.7.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

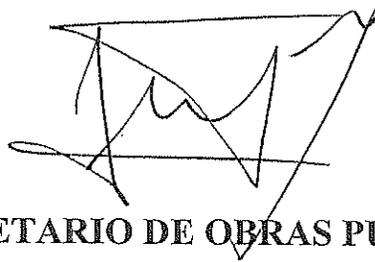
— Complementase el Decreto MOP. N° 165, de 2009, publicado en el Diario Oficial de 1.7.09, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por -

Oficio N° 25.947, de 18.5.09, el que por omisión no se -
publicó también en su oportunidad, por lo que a conti-
nuacion se transcribe.-

La factura deberá extenderse a nombre de
Ministerio de Obras Publicas.-



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte.a Ud.



SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
Subsecretario de Obras Públicas

**EMPRESA PERIODISTICA
LA NACIÓN S.A.**

GIRO: EDITORA E IMPRESORA
AGUSTINAS 1269 - FONONO: 787 0100
CODIGO POSTAL: 6500589
SANTIAGO CENTRO

La Nación

SUCURSALES:
 IQUIQUE : Guacaligo N°191 (57) 472321 - 429866
 ANTOFAGASTA : Arturo Prat N° 461, Of. 2004 (55) 264050
 VALPARAISO : Arturo Prat N° 865 Piso 2 Of.23 (32) 598138
 RANCAGUA : Rubio N° 285 Dpto N° 511 (72) 230081
 TALCA : Uno Sur N° 865 Of.3 Torre Talca (71) 226890 - 217086
 CONCEPCION : Canpolican N° 374 Depto. 312 (41) 238976 - 232614
 TEMUCO : Calle Vicuña Mackenna N°926 Of. 101, Plaza Centro Recaburru (45) 212580 - 272085
 PUERTO MONTT : Calle Benavente N° 409 Local 6 (65) 255571 - 344692
AGENTES COMISIONISTAS
 ARICA : Chacabuco N° 656 (58) 232051
 COPIAPO : Los Curren N° 810 (52) 210419 - 218573
 LA SERENA : Brasil N° 431 (51) 200426 - 200490
 OVALLE : Vicuña Mackenna N° 210-C (53) 624708 - 628117
 QUILLOTA : La Concepción N° 277 (33) 311417 - 312096
 CURICO : Merced N° 373 (32) 310132 - 310453
 LOS ANGELES : Mendoza N° 490 (43) 317011 - 321398
 OSORNO : Francisco Bilbao N° 749 (64) 421510 - 421511
 VALDIVIA : Pizarro N° 461 Piso N° 2 Of.18 (63) 215882
 BODEGA
 SAN FRANCISCO PUERTO MADERO N° 9710 - PUDAHUEL

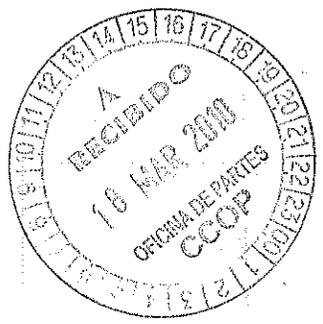
R.U.T.: 90.694.000 - 0
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 106331

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

NOMBRE : MOP- SISTEMA DE CONCESIONES	FECHA : 15/03/2010
DOMICILIO : MERCED # 753 PISO 9	CONDICIONES : Crédito 30 DIAS
R.U.T. : 61202000-0	VENCE : 14/04/2010
COMUNA : SANTIAGO	
GIRO : GOBIERNO CENTRAL	

Referencia: Tipo Documento: Folio: Fecha:

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO		IMPORTE
				%	MONTO	
DONGD	DECRETOS PUBLICACION DIARIO OFICIAL COMPLEMENTACION DE LOS DECRETOS N. 414-503-719-819-720-807.- PUBLICADOS EL 06/03/2010 PAGINAS 9-10-11.- 113 CMS. X \$ 6.474.-	113,00	6.474,00			731.562



PROCESO 10
370428B

CANCELADO

FECHA de de

IMPORTANTE

CUENTAS NO PAGADAS A SU ESTRICTO VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VIGENTE

PUBLICACION - DESPACHO

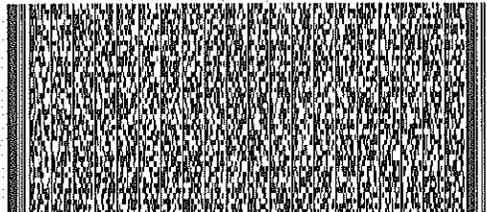
GUIA Nº : 545425

Nº OT/OP/OS : SO 1768756

VENDEDOR : 98 AG : 0

COD. CLIENTE: 50139

SUB TOTAL :	731.562
DESCUENTO : 0 %	0
NETO :	731.562
19% I.V.A. :	138.997
TOTAL :	870.559



Timbre Electrónico SII
Res.37de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	R.U.T :
Recinto :	Fecha :
Firma :	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s)!"

SUBSECRETARÍA DE PESCA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 915, de 24 de febrero de 2010, de esta Subsecretaría, autorizase a **GESTIÓN AMBIENTAL CONSULTORES S.A.** para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado "Plan de recuperación del banco de cholgas asociados a los trabajos de destruido, sector Michilla, Minera Esperanza".

El objetivo de la pesca de investigación consiste en recuperar al menos un 85% (2.507m²) de la cobertura total que tienen los mantos de cholga que serán afectados por los trabajos de destruido, asociados a la construcción del inmueble el sector de Michilla, II Región de Antofagasta.

La pesca de investigación se efectuará desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el área de estudio correspondiente al sector de obras marítimas Michilla, ubicada en la comuna de Mejillones, provincia de Antofagasta, cuyas coordenadas se indican en la resolución extractada, donde podrá realizarse captura directa, mantención temporal, rescate y relocalización de fauna bentónica, en especial del recurso cholga.

La peticionaria designa como persona responsable a don Ricardo Katz Bianchi.

Valparaíso, 24 de febrero de 2010.- Jorge Chocair Santhabáñez, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

XVI Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur

REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A SERGIO GASPARI LABRANA BADALLA

(Extracto)

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 6 de Marzo de 2010

2009, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago don Pablo Alberto González Caamaño.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcrito para su conocimiento.- Le saludó atentamente, Patricio Reyes Zambrano, Subsecretario de Justicia (S).

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACIÓN DE LAS ARTES Y EDUCACIÓN", DE SANTIAGO

Santiago, 8 de febrero de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 796 exento.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

- 1.- Concédesse personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación de las Artes y Educación", y podrá indistintamente utilizar para todos los fines el nombre "Fundación Arte y Educación", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 5 de septiembre de 2008 y 1 de abril de 2009, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago don Pablo Alberto González Caamaño.

(4425)

Página 9

Ministerio de Obras Públicas

COMPLEMENTASE EL DECRETO N° 414, DE 2007, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 24.09.07 EL CUAL FUE CURSADO CON ALCANCE DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR OFICIO N° 40.538, DE 6.9.07, EL QUE POR OMISION NO SE PUBLICÓ TAMBIEN EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance decreto N° 414, de 2007, del Ministerio de Obras Públicas

N° 40.538.- Santiago, 6 de septiembre de 2007.

La Contraloría General ha dado curso regular al documento de la suma, que aprueba el convenio complementario N° 1 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Chacabuta de Arica, I Región", pero cumple señalar que, en lo sucesivo, el Servicio deberá arbitrar las medidas para someter oportunamente a toma de razón los decretos que sancionen esa clase de acuerdos en lo que se refiere a las inversiones en obras ya realizadas, por cuanto dicho trámite implica un control previo de juridicidad de los actos de la Administración, incompatible con un examen sobre la base de situaciones jurídicas ya consolidadas.

Asimismo, corresponde manifestar que el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas; se encuentra contenido en el decreto N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas; y no como se indica en el punto N° 1.1 de la cláusula primera de la convención entre el Estado y el particular.

(1768756)



545425
545426
545427
545428

Nombre, apellido cargo del funcionario
Facultado para solicitar la publicación.

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

545429
545430
545431
545432

JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
Subsecretario de Obras Públicas

Timbre y sello del Servicio



- Complementase el Decreto N° 414, de 2007, publicado - en el Diario Oficial de 24.09.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 40.538, de 6.9.07, el que por omisión no se publicó - también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. N° 503, 2007, publicado en el Diario Oficial el 17.11.07, el cual fue cursado con - alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 51.514, de 14.11.07, el que por omisión no se publicó

También en su oportunidad, por lo que a continuación se -
Transcribe.-

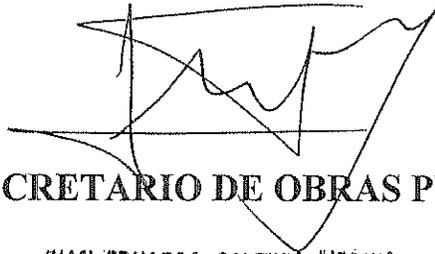
- Complementase el Decreto MOP. N° 719, de 2007, publicado en el Diario Oficial de 7.2.08, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por - Oficio N° 3.951, de 28.1.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. n° 819, de 2007, publicado en el Diario Oficial de 13.3.08, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por - Oficio N° 8.709, de 25.2.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. N° 715, de 2007, publicado en el Diario Oficial de 26.12.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por - Oficio N° 56.019 de 10.12.07, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. N° 716 de 2007, publicado en el Diario Oficial de 26.12.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por - Oficio N° 56.019, de 10.12.07, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-
- Complementase el Decreto MOP. N° 720, de 2007, publicado en el Diario Oficial de 29.12.07, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por - Oficio N° 59.275, de 28.12.07, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

Complementase el Decreto MOP. N° 807, de 2007, publicado en el Diario Oficial de 28.1.08, el cual fue cursado con alcance de Contraloría General de la República por Oficio N° 2.176, de 17.1.08, el que por omisión no se publicó también en su oportunidad, por lo que a continuación se transcribe.-

La factura deberá extenderse a nombre de
Ministerio de Obras Públicas.-



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte.a Ud.



SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
Subsecretario de Obras Públicas